

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-0569**

I.- Conforme a lo solicitado y como se dan los presupuestos del artículo 75 del C.G.P., se dispone:

ACEPTAR la sustitución del mandato que se hace a nombre del abogado JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES como apoderado de la parte demandante, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado a la doctora SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL.

II.- Respecto de la solicitud de secuestro:

PONER en conocimiento de la parte actora, que la orden de secuestro del inmueble, se dispuso mediante auto del 17 de septiembre de 2020.

III.- En cuanto a la solicitud de información acerca del recurso de apelación:

ADVERTIR al apoderado de la parte actora, que el recurso de apelación se tramita ante el JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO de ésta ciudad, sin que a la fecha se tenga conocimiento de decisión alguna.

IV.- Apoyados en los documentos que preceden y como la solicitud que antecede llena los presupuestos del artículo 1959 y Ss., de la Codificación Civil, se dispone:

ACEPTAR la cesión que realizara el BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A., "BBVA S.A." en favor de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS "INVERST", a quien se tendrá como cesionario de las obligaciones aquí reclamadas, por ende en su calidad de demandante en el presente asunto.

TENER en cuenta que la cesionaria ratifica el mandato otorgado al abogado JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 67 Hoy 17-11-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario